

APRUEBA CIERRE CONVENIO
OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE
NUEVAS CÁMARAS DE
TELEVIGILANCIA BARRIO
BELLAVISTA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA BARRIO EN PAZ
COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° Nº 3416

RECOLETA, 25 NOV. 2015

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1256 de fecha 25 de junio de 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta.
2. Decreto Exento N° 2414 de fecha 09 de agosto de 2013 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta.
3. Respaldo contable emitido por el Depto. de Contabilidad que acredita un remanente de recursos respecto del proyecto "Optimización sistema de televigilancia Barrio Bellavista en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial" de \$102.205 pesos.
4. Necesidad de realizar acto administrativo de cierre del proyecto "Optimización sistema de televigilancia Barrio Bellavista en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial" y cierre de su cuenta asociada N° 214.05.01.144, año 2013.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Cierre de convenio correspondiente al proyecto "Optimización sistema de televigilancia Barrio Bellavista en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial" que tuvo vigencia desde el 29 de octubre de 2013 hasta el 29 de septiembre de 2015.
2. **DEVUELVA**SE, Suma de \$102.205. (Ciento dos mil doscientos cinco pesos) a Subsecretaría de Prevención del Delito, RUT: 61.980.140-7 N° de Cuenta Corriente 0504-0315-010005347 Banco BBVA.
3. **REALICESE**, Ajustes contables pertinentes.
4. **IMPUTESE**, Devolución que origina este cierre de proyecto con cargo a la cuenta de ingreso 214.05.01.144 año 2013, DMN 1110301120 correspondiente a la cuenta corriente Banco BCI N° 35404213.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETP/HN



APRUEBA CIERRE CONVENIO
OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE
NUEVAS CÁMARAS DE
TELEVIGILANCIA BARRIO
BELLAVISTA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA BARRIO EN PAZ
COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° _____

N° 3416

RECOLETA, 25 NOV. 2015

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1256 de fecha 25 de junio de 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta.
2. Decreto Exento N° 2414 de fecha 09 de agosto de 2013 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta.
3. Respaldo contable emitido por el Depto. de Contabilidad que acredita un remanente de recursos respecto del proyecto "Optimización sistema de televigilancia Barrio Bellavista en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial" de \$102.205 pesos.
4. Necesidad de realizar acto administrativo de cierre del proyecto "Optimización sistema de televigilancia Barrio Bellavista en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial" y cierre de su cuenta asociada N° 214.05.01.144, año 2013.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Cierre de convenio correspondiente al proyecto "Optimización sistema de televigilancia Barrio Bellavista en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial" que tuvo vigencia desde el 29 de octubre de 2013 hasta el 29 de septiembre de 2015.
2. **DEVUELVA**, Suma de \$102.205. (Ciento dos mil doscientos cinco pesos) a Subsecretaría de Prevención del Delito, RUT: 61.980.140-7 N° de Cuenta Corriente 0504-0315-010005347 Banco BBVA.
3. **REALICÉSE**, Ajustes contables pertinentes.
4. **IMPUTESE**, Devolución que origina este cierre de proyecto con cargo a la cuenta de ingreso 214.05.01.144 año 2013, DMN 1110301120 correspondiente a la cuenta corriente Banco BCI N° 35404213.



LIBRO MAYOR (01/01/2015 - 23/11/2015)

ACUMULADO		
DEBITO	CREDITO	SALDO

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO OBLIG. SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO
2140501144 BARRIO BELLAVISTA											
0-195	13/4	RENDICION MARZO/15,				700621	0	0	0	44.807.077	-44.807.077
0-232	7/5	RENDICION ABRIL/15,				700621	0	0	0	44.807.077	-44.807.077
0-343	10/6	RENDICION MAYO/15,				700621	0	0	0	44.807.077	-44.807.077
0-479	23/7	RENDICION JUNIO/15,				700621	0	0	0	44.807.077	-44.807.077
0-585	24/8	RENDICION JULIO/15,				700621	0	0	0	44.807.077	-44.807.077
0-642	8/9	RENDICION AGOSTO/15,				700621	0	0	0	44.807.077	-44.807.077
0-759	7/10	RENDICION				700621	0	0	0	44.807.077	-44.807.077
0-899	19/11	RENDICION OCT-2015,				700621	44.704.872	0	44.704.872	44.807.077	-102.205
							44.704.872		44.704.872	44.807.077	-102.205
TOTALES GENERALES							44.704.872	0	44.704.872	44.807.077	-102.205





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO BELLAVISTA" EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ COMERCIAL.

DECRETO EXENTO 2414 /2013

RECOLETA, 09 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- La resolución exenta N° 6984, del Ministerio del Interior, de fecha 27 de Septiembre de 2010, que aprueba documento que contiene el "Plan de Seguridad Pública 2010-2014, Chile Seguro".
- 2.- El Convenio de Transferencia Financiera celebrado con fecha 20 de Junio de 2013, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto: "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO BELLAVISTA", en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial.
- 3.- Que por resolución exenta N° 1256, de fecha 25 de Junio de 2013, la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó el mencionado convenio.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

APRUEBASE el convenio de Transferencia Financiera, celebrado con fecha 20 de Junio de 2013, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO BELLAVISTA", en el marco del Programa Barrio en Paz Comercial, por el cual, el Ministerio del Interior, transferirá la suma de \$44.807.077.- (Cuarenta y cuatro millones, ochocientos siete mil setenta y siete pesos), de la manera señalada en dicho convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/JPOS/IJVB.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

